

ASUNTO: APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE IGUALDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ DURANTE EL EJERCICIO 2026

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha 21 de abril de 2023 ha aprobado la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Dicha Ordenanza se ha publicado en el BOTA n° 88 de 28 de julio de 2023 y pueden consultarse a través de la página web municipal y en las Oficinas de Atención Ciudadana. El Servicio Municipal de Igualdad ha elaborado las Bases de la “Convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en el municipio de Vitoria-Gasteiz” para el ejercicio 2026, una de las líneas de subvención que incorpora el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027.

Es objeto de esta convocatoria contribuir al fortalecimiento de las asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI a través de la financiación de proyectos con una clara perspectiva feminista, así como impulsar proyectos de otras entidades para la promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que desarrolla su actividad (deportivo, educativo, social, cultural, etc.).

Las ayudas que se concedan al amparo de la presente Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 0160.2381.481.39 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 y por importe de 120.000 euros. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión, tal y como señala el artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). En el caso de que en el presupuesto de 2026 se dote a esta partida con una cuantía superior a la inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

CONSIDERANDO de aplicación la Ley 38/ 2003 General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, conforme a las cuales se han redactado las Bases, la Concejala Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2023 sobre delegación de competencias, así como el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	Z6IMNZOP6ITBKVEN2OMNJPPGVQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/12/2025 12:36:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3



Z6IMNZOP6ITBKVEN2OMNJPPGVQ

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones del Servicio de Igualdad para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género durante el ejercicio 2026, con una dotación económica de 120.000 euros con cargo a la partida 0160.2381.481.39 del presupuesto a aprobar en el 2026. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

En el caso de que en el presupuesto de 2026 se dote a esta partida con una cuantía superior a la inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de la citada convocatoria pública de subvenciones, que se adjuntan al expediente.

TERCERO.- Publicar las Bases de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, así como en la página web municipal, haciendo saber a las personas interesadas que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las Bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA, y contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

CUARTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, Uds, decidirán lo que estimen conveniente.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2025

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	Z6IMNZOP6ITBKVEN2OMNJPPGVQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/12/2025 12:36:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3



Z6IMNZOP6ITBKVEN2OMNJPPGVQ

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDIA ,
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	Z6IMNZOP6ITBKVEN2OMNJPPGVQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/12/2025 12:36:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 Z6IMNZOP6ITBKVEN2OMNJPPGVQ			